

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo

2460 Orden de 31 de marzo de 2023 de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo, por la que se declara que han superado la fase de prácticas determinados aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos convocados por Orden de 25 de enero de 2021.

Por Orden de 12 de febrero de 2019, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, se regularon las bases de los procedimientos selectivos para el ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos de funcionarios docentes no universitarios a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, excepto en los cuerpos de Catedráticos y en el Cuerpo de Inspectores de Educación; y la composición de la lista de interinidad derivada de dichos procedimientos, en el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

De conformidad con las bases establecidas en dicha orden, la Consejería de Educación y Cultura, mediante la Orden de 25 de enero de 2021, convocó procedimientos selectivos para el ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, a celebrar en el año 2021, y la elaboración de la lista de interinos para el curso 2021-2022.

Finalizadas las fases de oposición y concurso de dichos procedimientos selectivos y dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 49 de la citada Orden de 12 de febrero de 2019, las comisiones de selección elevaron la propuesta de aspirantes seleccionados a la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, que dictó Resolución de 22 de julio de 2021, declarando aprobadas dichas listas

Por Orden de 30 de septiembre de 2021, de la Consejería de Educación y Cultura se nombra funcionarios en prácticas a los aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos para ingreso y acceso en los cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, convocados por Orden de 25 de enero de 2021.

Con motivo de resolución parcialmente estimatoria de recurso de alzada se publica, con fecha de 8 de julio de 2022, la modificación de la Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación de 22 de julio de 2021, por la que se declaran aprobadas las listas de aspirantes seleccionados de los procedimientos selectivos convocados para el ingreso y acceso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas,

Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño convocado por Orden de 25 de enero de 2021.

Posteriormente se publica la Orden de 26 de julio de 2022, por la que se modifica la Orden de 30 de septiembre de 2021, de la Consejería de Educación y Cultura por la que se nombran funcionarios en prácticas a los aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos para ingreso y acceso en los cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, convocados por Orden de 25 de enero de 2021.

Finalizado el periodo de prácticas correspondiente al curso 2021-2022, se publica la Orden de 24 de octubre de 2022 de la Consejería de Educación por la que se declara que han superado la fase de prácticas los aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos convocados por Orden de 25 de enero de 2021, y se aprueba el expediente del proceso selectivo. En el anexo II de esta orden se relaciona aquellos aspirantes que obtuvieron el aplazamiento de la fase de prácticas, y que así figuraron en la Orden de 30 de septiembre de 2021, de la Consejería de Educación y Cultura así como aquellos aspirantes que no finalizaron la fase de prácticas por causas sobrevenidas.

Concluida la fase de prácticas durante el curso 2022-2023 por los funcionarios que aplazaron las prácticas, por aquellos funcionarios que no pudieron finalizarlas durante el curso 2021-2022 por causas sobrevenidas y por los nuevos funcionarios en prácticas nombrados por Orden de 26 de julio de 2022, y desarrollado todo el proceso que marcaba la referida Orden de 12 de febrero de 2019, se ha elevado al Consejero de Educación, Formación Profesional y Empleo las actas de evaluación y procede examinar el expediente del citado procedimiento selectivo y resolver en consecuencia.

En su virtud,

Dispongo:

Primero.- Declarar aptas en la fase de prácticas por haber sido evaluadas positivamente por la comisión calificadora, a las aspirantes que se relacionan en el anexo I, que fueron nombradas funcionarias en prácticas por Orden de 30 de septiembre de 2021 y que aplazaron las prácticas o no pudieron acabarlas en el curso 2021-2022 por causas sobrevenidas.

Segundo.- Declarar apta en la fase de prácticas por haber sido evaluada positivamente por la comisión calificadora a la aspirante que se relaciona en el anexo II y que fue nombrada funcionaria en prácticas por Orden de 26 de julio de 2022.

Tercero.- Por el Ministerio de Educación y Formación Profesional se procederá, oportunamente, al nombramiento como funcionarias de carrera del cuerpo correspondiente, con efectos de 1 de septiembre de 2023, a las aspirantes relacionadas en el anexo I.

Cuarto.- Por el Ministerio de Educación y Formación Profesional se procederá, oportunamente, al nombramiento como funcionaria de carrera del cuerpo correspondiente, con efectos de 1 de septiembre de 2022, a la aspirante relacionada en el anexo II.



Contra la presente orden los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con la Ley 29/1998, de 13 de julio. Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el Consejero de Educación, Formación Profesional y Empleo, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Murcia, 31 de marzo de 2023.—El Consejero de Educación, Formación Profesional y Empleo, Víctor Javier Marín Navarro.



ANEXO I

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	ESPECIALIDAD	CALIFICACIÓN
JIMÉNEZ GARCERÁN, MARÍA	***6917**	0590004-LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	APTO
RUBIO MUÑOZ, FRANCISCA	***3146**	0590011-INGLÉS	APTO

ANEXO II

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	ESPECIALIDAD	CALIFICACIÓN
DÍAZ ALCÁZAR, MARÍA	***9542**	0590008-BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA	APTO